

IQUIQUE, 09 de agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 898

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.05.-

b.- El Decreto Exento N°430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 123 del Director de Asuntos Estudiantiles, de fecha 02 de agosto del 2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularícese Beca **Rectoría**, a los alumnos que se indica, por el año académico 2011:

NOMBRE ALUMNO	RUT	% BENEFICIO
José Toledo Casich		40
Lucía Alvarado Alcayaga		50
Priscilla Blanchard Troncoso		30
Leandro Jorquera Carvajal		100
David Morales Barría		50
Karina Saavedra Claro		50
Cristian Plaza Tapia		100
Angélica Barra Santana		100

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


JOSE VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General



DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/aol.